

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

### Suscripción para la Capital.

Un año. . . . .	47 pesetas
Seis meses . . . . .	25 »
Tres » . . . . .	13 »

Ejemplar: 0,50 - Atrasado: 1,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado* (Artículo 1.º del Código Civil). = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. = Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadración, que deberá verificarse al final de cada año.

Los edictos de pago y anuncios de interés particular abonarán 0'75 pesetas línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital

### Suscripción para fuera de la capital

Un año. . . . .	50 pesetas
Seis meses . . . . .	26 »
Tres » . . . . .	14 »

PAGO ADELANTADO

## Delegación de Hacienda

### Sección de Administración Local

*Circular sobre remisión de presupuestos municipales para el corriente ejercicio*

No habiendo remitido los Ayuntamientos que a continuación de esta Circular se relacionan, los presupuestos ordinarios del corriente ejercicio, a los cuales se les previno con fecha 17 de febrero último, que de no enviarlos para el día 28 del mencionado mes, se impondría a los Sres. Alcalde y Secretario, que no hubiesen cumplido tan importante servicio la multa de 25 pesetas a cada uno, con la cual quedaron conminados, multa que deberán hacer efectiva en el papel correspondiente de pagos del Estado, dentro del improrrogable plazo de quinto día, con la advertencia, además, que el hecho de hacer efectiva la multa no elimina la obligación de cumplir el servicio, sino por el contrario dará lugar al nombramiento de comisionados especiales que, destacados a los pueblos, reclamen mencionados presupuestos de no recibirse en esta Sección antes del día 28 del actual.

#### Relación que se cita:

Aguilera (La), Arauzo de Miel, Arcos, Avellanosa del Páramo, Balbases (Los), Baños de Valdearados, Bascuñana, Bentretea, Berberana, Castildelgado, Castrillo de la Reina, Cerezo de Riotirón, Ciadoncha, Espinosa de los Monteros, Eterna, Fresneda de la Sierra-Tirón, Fresneña, Fresno de Riotirón, Fuentesecén, Gamonal de Riopico, Hontoria del Pinar, Hormazas (Las), Hoyales de Roa, Ibrillos, Junta de Traslaloma, Junta de Villalba de Losa, Madrigalejo del Monte, Moncalvillo, Presencio, Puebla de Arganzón (La), Quintanalaranco, Quintanilla-Vivar, Redecilla del Camino, Rioseras, Roa, Rucandio, San Pedro Samuel, Terminón, Torresandino, Valle de Tobalina, Vid de Bureba (La), Vitoria de Rioja, Villaescusa la Sombria, Villariego y Villorojo.

Burgos 23 de abril de 1947. = El Delegado de Hacienda, Marcos Melús Gasca.

## Providencias Judiciales

### Burgos.

#### EDICTO

D. Gregorio Diez Canseco y de la Puerta, Magistrado, Juez de primera instancia de esta capital y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de D. Eutiquiano Hortiguéla Sáez, natural y vecino que fué de Mazuelo de Muñó, fallecido el día 11 de septiembre de 1941, sin haber otorgado ninguna clase de testamento, siendo hijo de Dionisio e Isabel, en estado de soltero, sin dejar descendientes ni ascendientes de ninguna clase, solicitando su herencia sus hermanos Orencio, Lidia y Lucía Hortiguéla Sáez, y se llama por el presente a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado en el término de treinta días.

Dado en Burgos a 14 de abril de 1947. = El Juez, Gregorio Diez Canseco. = El Secretario judicial, Licenciado Emiliano Corral.

### Roa.

D. Francisco Antonio Mérida Sabugo, Juez Comarcal en funciones de Instrucción de esta villa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de exacción de multa impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas, a la vecina de esta villa, doña Alejandra Bravo Benito, en cuyo procedimiento la fué embargado como de su propiedad, para responder de las responsabilidades derivadas de dicho expediente, la finca siguiente:

«Un majuelo de vides americanas de haber 650 cepas, al pago de Don Benito, y que linda por, el Norte Agustín García, Sur camino, Este camino y Oeste camino».

Por providencia de esta fecha he acordado sacar a última y pública subasta la finca anteriormente deslindada, por término de veinte días, señalándose para ello el día catorce de mayo próximo y hora de las cinco de la tarde en la Sala Audiencia de este Juzgado, cuya subasta

se celebrará bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto previamente el importe del 10 por 100 del avalúo.

2.ª No existen títulos de propiedad de la finca que se subasta, siendo de cuenta del adjudicatario su habilitación.

3.ª Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y sobroga en la responsabilidad de los mismos sin dertinarse a su exacción el precio del remate.

4.ª La subasta se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

Dado en Roa a 16 de abril de 1947. = El Juez Comarcal, Francisco Antonio Mérida. = El Secretario, P. S., Julián Bravo.

D. Francisco Antonio Mérida Sabugo, Juez Comarcal en funciones de Instrucción de esta villa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se encuentran depositadas tres sábanas que fueron ocupadas a Isidro Pérez García y Eusebio Chacón Cuervo, cuyo domicilio se desconoce, y no procediendo dichas sábanas del robo que se persigue en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 2 de 1947, se les llama a dichos individuos para que comparezcan ante este Juzgado para hacerse cargo de las prendas de referencia.

Dado en Roa a 17 de abril de 1947. = El Juez Comarcal, Francisco Antonio Mérida. = Por su mandato. = El Secretario, P. S., Julián Bravo.

## Anuncios Oficiales

### Confederación Hidrográfica del Duero

Solicita del Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, para su tramitación por esta Confederación, don Jesús Malónado Arellano, como Gerente del Sindicato de Cultivadores de Remolacha de Castilla la Vieja y en representación de la mis-

ma, la concesión de un aprovechamiento de 1.200 litros de agua por segundo derivados del río Arlanza, en término municipal de Peral de Arlanza (Burgos), y que afecta también a los términos de Palenzuela y Quintana del Puente, con destino al riego de una extensión de terreno de 1.200 hectáreas, asimismo solicita la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

#### Nota-Anuncio

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

Presa de derivación. — Aguas abajo del pueblo de Peral de Arlanza, en las proximidades del confin entre las provincias de Burgos y Palencia, y dentro de la primera, se emplazará en el río Arlanza una presa de fábrica para derivar el caudal que habrá de aprovecharse. Se dispone ésta en una sola alineación recta de 56 metros de longitud; tendrá una altura aproximada de dos metros sobre el nivel de estiaje.

La coronación de un metro de anchura se elevarán 2,88 metros como máximo sobre el fondo del río. Se proyectan tres secciones: la primera, de 3,05 metros de altura total desde el plano de cimientos; la segunda, de 3,63 metros, y la tercera, de 4,38 metros.

La base es prismática rectangular y el cuerpo es trapecial y las aristas superiores se redondearán para la mejor adaptación de la lámina vertical; en la base inferior se prevé un colchón de agua, cuya sección es un segmento circular de 2,20 metros de cuerda y 0,46 metros de flecha. Todos los detalles, dimensiones y demás características, pueden verse en la hoja de los planos correspondiente.

Toma. — La toma se reduce a regulador de dos compuertas de 1,20 metros de luz cada una, por 2,00 metros de altura. Ambas sobre guías empotradas en una pila y dos estribos de hormigón de la forma y dimensiones indicada en los planos.

Se proyectan metálica con tablero de chapa apoyado en vigas de doble T. Su maniobra se realiza mediante un husillo acoplado a una corona dentada accionada por un piñón y su correspondiente volante. A 255 metros del origen se establece una compuerta de limpieza y un aliviadero de superficie, con un ca-

nalillo de desagüe común a ambos; este primer tramo de canal funcionará como tramo de aforos y su caudal será limitado por el aliviadero.

Canal.—El canal de derivación parte del indicado regulador a unos 57 metros aguas arriba de la presa. Cruza las carreteras de Carrión a Lerma y de Cubillas a San Isidro de Dueñas a Burgos, siguiendo la orientación de la primera por su margen derecha y vuelve a atravesarla dos veces para morir en un pequeño arroyo, después de un desagüe de 10.263'61 metros. Se proyecta con pendiente única de 0,00039, dividida en dos tramos: el primero, de 6.755'20 metros, capaz para un caudal de 1.200 litros, y el segundo, de 3.508'41 metros, con capacidad para 618 litros por segundo.

Sifones.—Se proyectan siete sifones en total, de los cuales cuatro son para cruce de carreteras y tres para el de caminos.

Pasos superiores.—Sobre estribos de fábrica y utilizando la sección rectangular del canal, se proyectan losas de hormigón armado de 0,16 metros de espesor, cuyo cálculo se expone en la Memoria. Las barandillas impostas y demás detalles figuran en los planos; se proyectan 15 pasos de éstos sobre el canal.

Para el paso superior del agua se proyectan once pasos formados por losas de hormigón armado de 1,30 metros de ancho. Llevarán cajeros de ladrillo de 0,40 metros de altura y 0,16 metros de espesor.

Tajeas y otras obras.—Se proyectan dos tajeas en los perfiles 6 y 34, una almenara al cambiar de sección el canal y 25 tomas para acequias y otros tantos partidores. A las primeras se las dota de compuertas regulables mediante volante y husillo y a las segundas de compuertas sin regulador.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, a contar de la publicación de esta nota-anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se crean perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto en esta Confederación (Negociado de Concesiones), sita en Valladolid, calle de Muro, 5, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid 16 de abril de 1947.—El Ingeniero Director Adjunto, Mariano Corral.

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA - ANUNCIO

Nombre del peticionario.—Comunidad de Regantes de Morales (Soria).

Clase de aprovechamiento.—Riegos.

Cantidad de agua que se pide.—50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse.—Río Duero.

Término municipal donde radicará la toma.—Morales (Soria).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que ter-

minará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Valladolid, calle de Muro, 5, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo que será suscrita por los mismos.

Valladolid 16 de abril de 1947.—El Ingeniero Director Adjunto, Mariano Corral.

#### Alcaldía de Villanueva de Gumiel.

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal extraordinario para el año en curso, por gastos de recomposición de caminos vecinales, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 243 del Decreto de 25 de enero de 1946, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas locales.

Villanueva de Gumiel 18 de abril de 1947.—El Alcalde, José Nebreda.

#### DIPUTACION PROVINCIAL. — SERVICIO DE CONTRIBUCIONES

#### Agencia Ejecutiva de la Zona de Briviesca

D. Isidro Alonso Bárcena, Agente Ejecutivo de la Recaudación de Contribuciones de dicha Zona.

Hace saber: Que en el expediente que se instruye por débitos de la contribución rústica perteneciente a los años que se dirán y que fueron comprendidos en la relación de descubiertos presentada en la Tesorería de Hacienda de esta provincia, en fechas distintas, se hallan adeudando al Tesoro los individuos que a continuación se expresan, las cantidades que se dirán, y resultando que los mismos son de domicilio ignorado para esta Recaudación y hacendados forasteros, se les cita por medio del presente anuncio para que en el plazo de ocho días, a contar de esta fecha, señalen domicilio o representante, advirtiéndoles que, transcurridos los cuales, se proseguirá el procedimiento en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones, conforme determina la Base 15 del Real decreto de 2 de marzo de 1926.

#### DEUDORES QUE SE CITAN

Ayuntamiento de Zuñeda

Año de 1944

Saturnino Fernández, adeuda 27'60 pesetas.

Año de 1945

Francisco Alonso García, 14'16  
Marcelino Gómez García, 21'08  
Isaac González Martínez, 1'58  
Huerto del Camino, 36'00  
Gonzalo Mercadé Guzmán, 25'56  
Municipio de Vallarta, 31'02  
Consuelo Ochoa, 5'35  
Hros. Alberto Villarejo, 21'62  
Alberto Amigo, 5'56  
Baldo Barrasa, 0'72  
Valentina Fernández, 3'17  
Desiderio González, 8'77  
Sebastián López García, 5'11  
Julián Martínez Martínez, 1'38  
Santos Ortiz Gil, 1'10  
Bibiano Ramírez, 0'45  
Hros. Florencio Rodríguez, 1'44  
María Urbina Arce, 8'84  
Vecinos de Bureba, 10'48

Año de 1946

Pedro Alonso Fernández, 92'31  
Francisco Alonso García, 22'17  
Marcelina Gómez García, 33'00  
Isaac González Montejo, 2'47  
Huerto del Carmen, 56'36  
Gonzalo Mercadé Guzmán, 40'03  
Municipio de Vallarta, 36'42  
Consuelo Ochoa Ostúa, 8'38  
Hros. Alberto Vallejo, 33'83  
Alberto Amigo, 8'71  
Ubaldo Barrasa Moreno, 1'13  
Hros. Antonio Caño Barrasa, 1'16  
Valentín Fernández Alonso, 4'96  
Hros. Lorenzo González, 11'82  
Antonio González, 8'70  
Marcelino González Escudero, 5'34  
Desiderio González Martínez, 13'73  
Ezequiel Hermosilla, 5'02  
Sebastián López García, 8'00  
Juliana Martínez Martínez, 2'16  
Hros. Francisco Moreno, 2'56  
Gregorio Moreno Montejo, 1'13  
Sebastián Moreno Montejo, 1'27  
Santos Ortiz Gil, 1'83.  
Facundo Quecedo Martínez, 3'51  
Bibiana Ramírez González, 0'70  
Hros. Florentín Rodríguez, 2'26  
Mariano Ubierna Arce, 13'83  
Vecinos de Bureba, 16'41

Ayuntamiento de Bañuelos de Bureba

Año de 1943

Alejandro Alonso, adeuda 113'43 pesetas.  
Alejandro y Constantina Alonso, 11'67  
Isidora Delgado, 11'39  
Gervasio Gómez, 39'75  
Ricardo Manero, 3'25

Año de 1944

Alejandro Alonso Barga, 65'43  
Alejandro y Constantina Alonso, 3'93  
Isidora Delgado, 11'39  
Francisco García Manero, 29'14  
Emilio López, 8'94  
Romualdo Manero Sáez, 3'35

Año de 1945

Alejandro Alonso Barga, 65'73  
Eliseo Alonso de la Puente, 129'73  
Isidora Delgado, 11'39  
Gervasio Gómez, 39'75  
Emilio López Barga, 8'94  
Ricardo Manero Sáez, 3'25  
Indalecio Sáez García, 16'44  
Fortunato Sáez Manero, 16'75

Año de 1946

Alejandro Alonso Barga, 102'44  
Alejandro y Constantina Alonso, 6'15  
Eliseo Alonso de la Puente, 203'12  
Casilda Barga Hernández, 47'82  
Gregorio Bengoechea Díez, 107'80  
Isidora Delgado, 17'84  
Bernarda Díez Barrio, 89'12  
Francisco García Manero, 45'62  
Gervasio Gómez, 62'24  
Hermenegildo Labarga, 82'16  
Emilio López García, 13'99  
Adrián López Díez, 48'83

Ricardo Manero Sáez, 5'08  
Asunción Mínguez Barga, 14'91  
Saturnino Ruiz Sáez, 21'05  
Hros. de Bengoechea Sáez, 7'21  
Indalecio Sáez García, 25'74  
Julián Sáez García, 9'54  
Gerardo Sáez López, 16'49  
Fortunato Sáez Manero, 26'23

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente, que firmo en Briviesca a 26 de marzo de 1947.—El Agente Ejecutivo, Isidro Alonso.

## Anuncios Particulares

### Sexta Unidad de Tropas de Veterinaria Militar.

El día 29 del actual, a las once horas, se procederá a la venta en pública subasta de 11 caballos, cuatro mulos y una mula de desecho, en el Cuartel de esta Unidad, sito en la carretera de Valladolid.

Burgos 18 de abril de 1947.

El día 29 del actual, a las once horas, se procederá a la venta en pública subasta de una mula de desecho, para el consumo público, en el Cuartel de esta Unidad, sito en la carretera de Valladolid.

Burgos 22 de abril de 1947.

### ELECTRA POPULAR ZORITA, S. A.

#### Convocatoria a Junta general

No habiendo podido celebrarse la convocada para el día 13 de abril de 1947, por causas ajenas a la voluntad de la Junta directiva de la misma, se convoca de nuevo para el día 4 de mayo del corriente año, en el local de D. Valentín Calvo, a las once, en primera convocatoria, y a las doce, en segunda, con objeto de tratar los mismos extremos especificados en el anuncio de convocatoria anterior publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia el día 31 de marzo y en los periódicos «Diario de Burgos» y «La Voz de Castilla» el día 28 de marzo del corriente año.

Melgar de Fernamental 17 de abril de 1947.—El Presidente, Julio Moisés.

### Fernández - Villa Hermanos

BANQUEROS.—Casa fundada en 1872

COMPRA-VENTA DE VALORES

Pago de cupones - Depósitos

Caja de Ahorros

INTERESES QUE ABONA:

En libretas ordinarias. . . . . 2 % anual  
En imposiciones a 6 meses 2'50 %  
En imposiciones a un año. . . . . 3 %  
En cte a la vista . . . . . 1 %

2

**F. URRACA**  
**OCULISTA**  
DEL HOSPITAL DE BARRANTES  
Y DE LA CRUZ ROJA  
LAIN CALVO, 18 - TELÉFONO, 1311